

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas**

ANUNCIO

Notificación de finalización del procedimiento de fecha 25 de septiembre de 2008, relativo al expediente 711/2008/18266, de licencia urbanística de ampliación para la calle Nerja, número 5, efectuado a doña Diana Goicoechea Navarro.

Intentada sin efecto por dos veces la notificación a la interesada, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro del documento en el Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse la interesada en el citado Departamento, se le tendrá por notificada a todos los efectos en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El jefe del Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas, PO, María Isabel Pérez Montero.

(01/647/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitadas licencias de instalación de actividades especificadas, de acuerdo con los proyectos que, unidos al expediente, se encuentran en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 107/2009/1009.

Actividad: bar-restaurante (modificación).

Titular: "Castellana 23, Comunidad de Bienes".

Situado: paseo de la Castellana, número 23.

Número de expediente: 107/2008/4557.

Actividad: exposición y venta de automóviles con taller.

Titular: "Rogasan Automóviles, Sociedad Limitada".

Situado: calle Ríos Rosas, número 11.

Número de expediente: 107/2008/7412.

Actividad: reprografía al por menor.

Titular: "Micro Office XXI, Sociedad Limitada".

Situado: calle Fernando el Católico, número 70.

Número de expediente: 107/2008/5444.

Actividad: pastelería, repostería y confitería, panadería-bollería con obrador y barra de degustación (ampliación).

Titular: "Pareli, Sociedad Anónima".

Situado: calle García de Paredes, número 70.

Número de expediente: 107/2008/188.

Actividad: consulta odontológica.

Titular: don Ángel Silmi Macías.

Situado: calle Ponzano, número 67, planta baja.

Número de expediente: 107/2008/8052.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: "Sigla, Sociedad Anónima".

Situado: calle Miguel Ángel, número 11, planta baja.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El secretario del Distrito, José Luis Izquierdo Martín.

(02/1.845/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

Habiendo resultado fallido el intento de notificación a los interesados en su último domicilio conocido de las resoluciones dictadas por el gerente de esta Junta Municipal de Distrito de Chamberí, y actos de trámite, que a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 50.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expedientes de disciplina urbanística:

Expediente: 107/2007/01140.

Titular: Asociación de Comerciantes.

Asunto: notificación orden de legalización de obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, advirtiéndole de que en caso de incumplimiento se procederá conforme a lo que establece el artículo 195.3 de la citada norma.

Obras: construcción de mampara.

Plazo concedido: dos meses.

Emplazamiento: calle Alonso Cano, número 10.

Fecha del decreto: 22 de febrero de 2008.

Lo que se comunica a la interesada para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento, advirtiéndoles que esta resolución ponen fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los recursos que a continuación se indican:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de este Distrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente edicto, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

3. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—El jefe de la Oficina Municipal, José Luis Izquierdo Martín.

(02/1.803/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de

Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2008/4740.

Actividad: heladería.

Titular: don Eduardo Javier Mastronunzio.

Situado: calle Mateo García, número 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Madrid.—Firmado.

(02/1.451/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 2 de marzo, del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se rectifica otra de fecha 19 de febrero de 2009, por la que se hacía pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00002, denominado Realización de actividades coeducativas, socioculturales y de ocio no sexista en centros educativos durante vacaciones escolares y días laborables no lectivos.

El pasado 24 de febrero de 2009 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de licitación del contrato de referencia. Habiéndose detectado error material en el punto 7, requisitos específicos del contratista, se procede a rectificar el mismo y, consiguientemente, a ampliar el plazo de presentación de ofertas y a modificar la fecha de apertura de ofertas en los siguientes términos:

Donde dice :

— Solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios, y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008), deberá superar en su conjunto el doble del presupuesto total de este contrato del lote o lotes a los que se licite, y se acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o en su caso del impuesto de sociedades.

— Solvencia técnica o profesional:

Requisitos mínimos de solvencia: se aportarán certificados que acrediten las características y garanticen la correcta ejecución de servicios de actividades socioeducativas y de ocio con niños de tres a doce años en centros abiertos en períodos vacacionales o campamentos urbanos, realizados en los tres últimos años (2006, 2007, 2008), debiendo ser el importe igual o superior al doble del presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Debe decir:

— Solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios, y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008), deberá superar en su conjunto el doble del presupuesto anual del lote o lotes a los que se licite, y se acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o en su caso del impuesto de sociedades.

— Solvencia técnico profesional:

Requisitos mínimos de solvencia: se aportarán certificados que acrediten las características y garanticen la correcta ejecución de servicios de actividades socioeducativas y de ocio con niños de 3 a 12 años en centros abiertos en períodos vacacionales o campamentos urbanos, realizados en los tres últimos años (2006, 2007, 2008), debiendo ser el importe igual o superior al doble del presupuesto anual del lote o lotes a los que se licite.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de rectificación.
 9. Apertura de ofertas:
 - c) Fecha: 7 de abril de 2009.
 - d) Hora: a las nueve y treinta.

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/763/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

En orden a la ejecución de lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2009, en virtud de cuyo acuerdo se desestima el recurso de reposición interpuesto por “Manipa, Sociedad Anónima Unipersonal”, excepto en lo que se refiere a la cesión del 15 por 100 de la edificabilidad que deberá resultar por cuenta de los promotores firmantes del convenio urbanístico, materializándose en el proceso reparcelatorio, señalándose así en los estatutos y bases de la Junta de Compensación, se añade conforme lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2009 un párrafo al artículo 4.3.c) del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de que en el proceso reparcelatorio la materialización del 15 por 100 se distribuya entre los propietarios en función de las obligaciones derivadas del convenio urbanístico suscrito con fecha 11 de abril de 2007.”

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 13 de febrero de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/2.174/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“STE Pharma Systems, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ingeniería y desarrollo farmacéutico sita en la avenida de Punto Es, número 14, polígono 20-B, parcela 4.1, “Tecnoalcalá”.

“Gestión Agesul, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento sita en la parcela RC, 5.1, “Espartales Norte”.

“Desarrollos y Sistemas Acústicos, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación y corte de paneles aislantes para la construcción sita en el Sector 31-A, parcela 22, nave 23.

“Dhos 98, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de compraventa al por mayor y al por menor de prendas deportivas sita en la calle Francisco Alonso, número 5, puerta 16.

Don Jin Aincong solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bazar, artículos de regalo y menaje sito en la calle Loeches, número 2, antiguo número 40.

Don Zhang Ya solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante asiático sito en la calle Cervantes, número 4, planta baja.

“Grupo Eslau Fast-Food, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones de bar con venta de hamburguesas sita en el paseo de la Estación, número 9, local.